



***DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN***

**I. INFORMACIÓN CONTABLE**

t) Informe o dictamen de los profesionales de auditoría independienteso, en su caso, una declaratoria de los órganos internos de control, acerca de la situación que guarda el control interno, la situación financiera y el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental.

## **Información Contable**

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

**Lic. Osvaldo Aguilar Villarreal**

**Director General**

**Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación**

**C.P.C. José Armando Plata Sandoval**

**Auditor Superior del Estado de Coahuila**

**Dip. Eduardo Olmos Castro**

**Presidente de la Junta de Gobierno**

**H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

## **Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera**

Hemos sido nombrados para auditar los estados financieros del 01 de abril al 30 de junio 2022 de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2022, el estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, correspondientes al segundo trimestre y acumulados del ejercicio 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros (desglose, memoria y gestión administrativa) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2022.

## **Resultado parcial de la auditoría financiera**

No se aportaron los elementos necesarios en tiempo y forma, para poder llevar a cabo los procesos de auditoría pertinentes, y que los mismos aportaran una base suficiente y adecuada para expresar una opinión razonable de auditoría sobre los estados financieros correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2022.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros contables de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafo de énfasis**

Con relación a la revisión de los estados financieros contables correspondientes, es preciso manifestar que la dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, así como de establecer las bases contables utilizadas para la preparación de estos.

### **Otra Cuestión**

No hemos obtenido la información suficiente en tiempo y forma, para obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre los estados financieros correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2022.

### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros contables, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

JA CONSULTORES S.C

C.P.C. JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO.  
SOCIO DIRECTOR  
CÉDULA: 1437720

CANDELA No. 1985 COL. REPUBLICA PONIENTE  
SALTILLO, COAHUILA; A 12 DE JULIO DE 2022



### **Información Presupuestaria**

#### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

**C.P.C. José Armando Plata Sandoval**  
**Auditor Superior del Estado de Coahuila**

**Lic. Osvaldo Aguilar Villarreal**  
**Director General**  
**Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación**

#### **Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera**

Hemos sido nombrados para auditar los estados financieros presupuestarios del 01 de enero al 30 de junio 2022 de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación que comprenden los estados analíticos de ingresos por clasificación económica, fuentes de financiamiento y rubros de ingresos; los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, económica, objeto del gasto y funcional, correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2022.

#### **Resultado parcial de la auditoría financiera**

No se aportaron los elementos necesarios en tiempo y forma, para poder llevar a cabo los procesos de auditoría pertinentes, y que los mismos aportaran una base suficiente y adecuada para expresar una opinión razonable de auditoría sobre los estados financieros presupuestarios correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2022.

#### **Párrafo de énfasis**

Con relación a la revisión de los estados presupuestarios correspondientes, es preciso manifestar que la dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, así como de establecer las bases contables utilizadas para la preparación de estos.

#### **Otra Cuestión**

No hemos obtenido la información suficiente en tiempo y forma, para obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre los estados financieros presupuestarios correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2022.

#### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.





Consultores, S.C.

SERVICIOS DE ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA,  
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA

En la preparación de los estados financieros presupuestarios, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestarios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

JA CONSULTORES S.C

C.P.C. JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO.  
SOCIO DIRECTOR  
CÉDULA: 1437720

CANDELA No. 1985 COL. REPUBLICA PONIENTE  
SALTILLO, COAHUILA; A 12 DE JULIO DE 2022

**Informe del Contador Público Independiente**

**Lic. Osvaldo Aguilar Villarreal**  
**Director General**  
**Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación**

**C.P.C. José Armando Plata Sandoval**  
**Auditor Superior del Estado de Coahuila**

**Dip. Eduardo Olmos Castro**  
**Presidente de la Junta de Gobierno**  
**H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Introducción**

Hemos sido contratados para examinar el cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del 01 de abril al 30 de junio de 2022, de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, con base en la legislación y normativa fiscal aplicable, durante el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2022; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

**Alcance**

Con excepción de lo que se menciona en el párrafo siguiente, nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

Durante el segundo trimestre del ejercicio 2022, no se proporcionó en tiempo y forma evidencia de los timbrados por concepto de ingresos, gastos y nomina, así como la evidencia correspondiente al almacenaje de los mismos.

**Opinión**

Debido a la importancia de lo mencionado en el párrafo anterior, las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo no nos permiten expresar, y, por lo tanto, no expresamos una opinión relativa al cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2022.

JA CONSULTORES S.C

**C.P.C. JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO.**  
**SOCIO DIRECTOR**  
**CÉDULA: 1437720**

**CANDELA No. 1985 COL. REPUBLICA PONIENTE**  
**SALTILLO, COAHUILA; A 12 DE JULIO DE 2022**



## **Informe del Contador Público Independiente**

### **Dictamen en Materia de Control Interno**

**Lic. Osvaldo Aguilar Villarreal**  
**Director General**  
**Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación**

**C.P.C. José Armando Plata Sandoval**  
**Auditor Superior del Estado de Coahuila**

**Dip. Eduardo Olmos Castro**  
**Presidente de la Junta de Gobierno**  
**H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

#### **Introducción**

Hemos examinado la situación que guarda el control interno institucional de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización, durante el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2022; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

#### **Alcance**

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento del Marco Integrado de Control Interno por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

#### **Limitaciones Inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes en cualquier control interno, los errores o fraudes pueden ocurrir y no ser detectados. Asimismo, las proyecciones de cualquier evaluación de control interno a una fecha posterior de la revisión están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan llegar a ser inadecuados debido a los cambios de circunstancias, o a que el grado de cumplimiento de los procedimientos pueda deteriorarse.

#### **Fundamento de la opinión**

Nuestro examen se realizó por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2022, en el cual la entidad no proporciono la documentación suficiente para revisar y analizar el control interno con que cuenta la entidad.





**Consultores, S.C.**

**SERVICIOS DE ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA,  
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA**

**Opinión**

En nuestra opinión, debido a los efectos de las cuestiones descritas en el apartado de "Fundamento de la opinión", la entidad no dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, al Marco Integrado de Control Interno por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2022.

JA CONSULTORES S.C

~~C.P.C. JORGE LUIS AGUIRRE CABELLO.  
SOCIO DIRECTOR  
CÉDULA: 1437720  
CANDELA No. 1985 COL. REPUBLICA PONIENTE  
SALTILLO, COAHUILA; A 12 DE JULIO DE 2022~~

*Rep*





**Consultores, S.C.**

**SERVICIOS DE ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA,  
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA**

**Informe del Contador Público Independiente**

**Grado de Colaboración de la Entidad Para el Cumplimiento  
de los Objetivos del Control Gubernamental**

**Lic. Osvaldo Aguilar Villarreal**  
**Director General**  
**Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación**

**C.P.C. José Armando Plata Sandoval**  
**Auditor Superior del Estado de Coahuila**  
**Presente.**

**Dip. Eduardo Olmos Castro**  
**Presidente de la Junta de Gobierno**  
**H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**  
**Presente.**

Hemos sido contratados para auditar el cumplimiento de la entidad denominada "Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación", con respecto al Informe de Avance de Gestión Financiera del segundo trimestre del ejercicio 2022, la revisión de la documentación comprobatoria que sustenta los registros contables y presupuestales del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, timbrado de nóminas y expedición de CFDI que correspondan, durante el período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2022.

Mi responsabilidad para este informe consiste en expresar una opinión acerca del grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos del control gubernamental.

El examen, corresponde a la información a que se debe sujetar el Contador Público en el desarrollo de sus actividades como profesional experto al rendir un informe relativo al examen sobre el cumplimiento de disposiciones específicas y del grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función del control Gubernamental tomando en cuenta la cooperación de la entidad para poder llevar a cabo los procesos de auditoría por parte del Profesional de Auditoría Independiente.

Debido a la importancia de lo mencionado en el primer párrafo, las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo y toda vez que la información solicitada no fue proporcionada en tiempo y forma, no nos permiten expresar, y, por lo tanto, no expresamos una opinión relativa al cumplimiento de lo expresado en el primer párrafo por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2022.

En mi opinión la entidad denominada "Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación" no ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, por el período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2022, con relación al grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de control gubernamental de la entidad.

JA CONSULTORES S.C

~~C.P.C. JORGE LUIS ACUIRRE CABELLO.~~

~~SOCIO DIRECTOR~~

~~CÉDULA: 1437720~~

~~CANDELA No. 1985 COL. REPUBLICA PONIENTE  
SALTILLO, COAHUILA; A 12 DE JULIO DE 2022~~

